

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 110-2017**

**GUATEMALA, 29 DE MARZO DE 2017**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

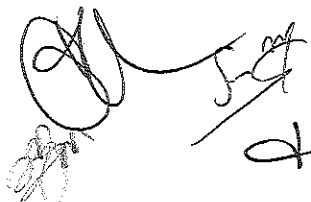
**CONSIDERANDO:**

Que con fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos número DRH doscientos dos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 202-029-2017**), DRH doscientos tres guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 203-029-2017**), DRH doscientos cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 204-029-2017**) y DRH doscientos cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 205-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada **VIVIAN ESTHER LEMUS RODRÍGUEZ** en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo Institucional y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueben los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil

.../



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

Diecisiete" y Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Erick Leonel Herrera López	DRH 202-029-2017	27/03/2017	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 17,600.00	Técnicos	03/04/2017	30/06/2017
2	Jacobo Alejandro Flores Murphy	DRH 203-029-2017	27/03/2017	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 17,600.00	Técnicos	03/04/2017	30/06/2017
3	Edgar Ricardo Donado Flores	DRH 204-029-2017	27/03/2017	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 17,600.00	Técnicos	03/04/2017	30/06/2017
4	Emerson Ubaldo Castillo Ayala	DRH 205-029-2017	27/03/2017	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 107,200.00	Técnicos	03/04/2017	31/12/2017

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

  
 Julio Héctor Estrada  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
 Licda. Carmen Abril  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

